

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo cuarto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Área de Recursos Humanos y Calidad, por importe de 500,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martin

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 09/06/2025 13:56 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 10/06/2025 11:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 10/06/2025 13:04 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 10/06/2025 13:06 Emitido por: FNMT-RCM





En relación con la PTC que se acompaña del Área de Recursos Humanos y Calidad, por la que se propone un incremento de 500,00 € en la aplicación presupuestaria 17.9203.22199 (PAM 8010) , se informa de que la misma se solicita como consecuencia de no existir créditos suficientes en la aplicación presupuestaria asignada del Área de Recursos Humanos y Calidad, para afrontar los gastos necesarios para la encuadernación e impresión de los textos del Acuerdo para Funcionarios y Convenio Colectivo para el personal laboral 2024-2027, aprobados por la Ilma. Junta de Gobierno Local con fecha 27 de febrero de 2025, que son necesarios para que las jefaturas del Área puedan realizar sus funciones y conocer el contenido de los mismos que afecta a sus funciones.

Por tanto se solicita la tramitación de la PTC detallada, informándose al respecto lo que sigue:

Que en la aplicación presupuestaria de Capítulo II con PAM 8010 detallada a continuación y para la que se propone la minoración, existe saldo suficiente en el Presupuesto vigente para hacer frente a dicha PTC, dado que finalmente la contratación adjudicada con cargo a esta aplicación presupuestaria para el ejercicio 2025 ya se ha realizado y el importe de la misma ha sido inferior al inicialmente previsto.

El cambio propuesto no afecta al normal funcionamiento del servicio, dado que la minoración que se solicita pertenece a una aplicación presupuestaria gestionada por el Servicio Jurídico y no existe inconveniente, por su parte, en la minoración de la aplicación presupuestaria detallada en la cuantía detallada, en esta anualidad.

OTROS SEGUROS (APAP- RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES).
22402.9203.17 PAM 8010
500,00 €

1/1

Dicho importe deberá complementar la aplicación presupuestaria que se detalla:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A SUPLEMENTAR		
Aplicación presupuestaria	P.A.M.	IMPORTE A SUPLEMENTAR
17.9203.22199	8010	500,00 €

Lo que se informa conforme a lo dispuesto en la Base 8ª, de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	A6eJbT3HBh1M6WXnZiIx0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	30/05/2025 13:39:17
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A6eJbT3HBh1M6WXnZiIx0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025				PTC
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA			Recursos Humanos y Calidad	
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
17	9203	22199	8010	500,00
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
17	9203	22402	8010	500,00
TOTAL DISMINUCIONES				500,00
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				

 Ayuntamiento de Málaga
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga

 +34 951 926 010
 info@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6y6/LT1qWVclLzaTyoRe8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	30/05/2025 14:16:45
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6y6/LT1qWVclLzaTyoRe8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Jv4ZPBYScknQQ5/5eDzUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	04/06/2025 08:17:18
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Jv4ZPBYScknQQ5/5eDzUA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
17	9203	22402	22025015551	500,00	
OTROS SEGUROS					

Importe	Importe EUROS
QUINIENTOS EUROS.	500,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC PARA ENCUADERNACION E IMPRESIÓN ACUERDO-CONVENIO

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250029364**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **03/06/2025**

Código Seguro De Verificación	2F3sMyUVXYTjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	03/06/2025 13:56:40
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2F3sMyUVXYTjIpGjhRMepw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Área de Recursos Humanos y Calidad.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	CEalEaEsAaOJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	04/06/2025 08:17:15
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CEalEaEsAaOJ9kaIXkLYjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 24º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIA DE CRÉDITO" DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Concejal delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Málaga (CSV A6eJbT3HBh1M6WXnZiIx0w==) se propone la tramitación de un expediente de modificación de crédito por transferencia a petición del área citada, comunicando que la misma se solicita como consecuencia de no existir créditos suficientes en la aplicación presupuestaria asignada del Área de Recursos Humanos y Calidad, para afrontar los gastos necesarios para la encuadernación e impresión de los textos del Acuerdo para Funcionarios y Convenio Colectivo para el personal laboral 2024-2027, aprobados por la Ilma. Junta de Gobierno Local con fecha 27 de febrero de 2025.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

1/2

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

Observación: Conforme se dispone en art. 172.2 del RD 2568/1986, en los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio. No constando, a este respecto un informe técnico del jefe de la Dependencia, sino un escrito/informe del Sr. Concejal Delegado.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	ACTUACIÓN
2025	17 9203 22402 8010		-500,00	OTROS SEGUROS
2025	17 9203 22199 8010		500,00	Otros suministros

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	GWP0ftLATHtR4ykjNrfow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	06/06/2025 18:14:00
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	05/06/2025 12:20:47
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GWP0ftLATHtR4ykjNrfow==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, pero con la observación antes expuesta en punto primero del presente informe, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL
NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

2/2

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	GWP0ftLATHtR4yknjNrfow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	06/06/2025 18:14:00	
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	05/06/2025 12:20:47	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GWP0ftLATHtR4yknjNrfow==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 24 PTC 2025

Fecha: 29/05/2025

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 24 PTC 2025 RRHH

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	17 9203 22199 OTROS SUMINISTROS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			500,00	
G	17 9203 22402 OTROS SEGUROS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-500,00	

Suma Total



INFORME:

Asunto: Vigésimo cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Recursos Humanos y Calidad, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Vigésimo cuarto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 500,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ogj4DylFHZkJ1eu5H1Od3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	09/06/2025 09:13:24
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ogj4DylFHZkJ1eu5H1Od3g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

